



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Designación Martín Burgos - SLYT

VISTO el expediente N° 2166-1383/17, por el cual se gestionan en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica, las designaciones, limitación y aceptación de renunciaciones de diversos funcionarios, y

CONSIDERANDO:

Que se propician las designaciones, en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica, de Martín Maximiliano BURGOS en el cargo de Director de Registro Oficial, de Diego Leandro OCHOA en el cargo de Director de Tecnologías y Gestión de Proyectos, de Gabriela Judith HIDALGO ENRICO en el cargo de Coordinadora, con remuneración equivalente a Directora, y de Facundo NUÑEZ MONASTERIO en el cargo de Director de Proyectos y Control Legislativo;

Que en ese orden se solicita limitar la designación en el cargo de Coordinador en la Subsecretaría de Desarrollo Institucional a Genaro Osmar de la TORRE, a partir del 5 de marzo de 2017, en el que fuera designado oportunamente mediante Decreto N° 1384/16;

Que mediante Decreto N° 1983/09 se determinó en la Planta Permanente sin estabilidad un (1) cargo de Coordinador, con remuneración equivalente a Director, en la entonces Dirección Provincial Legal y Técnica de la Subsecretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos dependiente de la Secretaría General, y adecuado mediante el Decreto N° 3041/10 en la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría Legal y Técnica;

Que con la finalidad de optimizar el funcionamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, de cumplimentar con agilidad y eficiencia las funciones de asistencia legal y técnica de la actividad administrativa de la Provincia se propició, mediante Decreto N° 1384/16, el traslado del cargo citado en el párrafo precedente a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional;

Que a fojas 47, Guillermina Pilar RAFANELLI presenta su renuncia al cargo de Directora de Enlace Legislativo, a partir del 31 de marzo de 2017, en el cual fuera designada mediante Decreto N° 20/15;

Que a fojas 66, Maria Emilia GARRIGA presenta su renuncia al cargo de Directora de Análisis de Tramites de Personal, en el cual fuera designada mediante Decreto N° 222/16, la cual es aceptada a partir del 31 de marzo de 2017;

Que obran informes de la Dirección de Sumarios certificando que los agentes mencionados no se hayan involucrados en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12, sus modificatorios y ampliatorios y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, se propician las presentes designaciones a partir de fecha cierta;

Que correspondería exceptuar las designaciones que se propician de los alcances del Decreto N° 618/16, en virtud que las mismas son imprescindibles para no afectar las acciones previstas en la estructura orgánico funcional de las áreas, teniendo en cuenta que las tareas inherentes a los cargos a ocupar tienen responsabilidad directa sobre las acciones que hacen al desarrollo de las funciones relacionadas con la administración de los recursos humanos y el diligenciamiento de los trámites y documentación administrativa que se gestione en el ámbito de la Jurisdicción; con el análisis de los aspectos constitucionales y legales de los proyectos de ley sancionados por la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, analizando y evaluando los anteproyectos de ley que se eleven para la remisión por el Poder Ejecutivo a la Honorable Legislatura; con la planificación y coordinación de las políticas de recursos y seguridad informática que se implementen en las distintas dependencias de la Secretaria; con el diseño de la imagen institucional y la elaboración del programa de difusión y comunicación de las actividades desarrolladas en la jurisdicción y con la organización del registro, despacho y protocolización de los actos dictados por la señora Gobernadora y la Secretaria Legal y Técnica, efectuando los trámites correspondientes para su publicación;

Que de no contar con las designaciones propuestas, se afectaría el normal desempeño de las tareas y acciones de la Secretaria Legal y Técnica;

Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, ambas del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 31 de marzo de 2017, las renunciaciones presentadas por las agentes que se detallan a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Guillermina Pilar RAFANELLI (DNI N° 31.066.548 – Clase 1984) en el cargo de Directora de Enlace Legislativo dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, en el que fuera designada oportunamente mediante Decreto N° 20/15, a quien se le limita la reserva de cargo establecida mediante el citado Decreto, debiéndose reintegrar a su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Código 5-0299-XII-3, Licenciada en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales “D”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Ministerio de Economía, Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público.

Maria Emilia GARRIGA (DNI N° 29.994.631 – Clase 1983) en el cargo de Directora de Análisis de Trámites de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos de Personal de la Subsecretaría Legal y Técnica, en el que fuera designada oportunamente mediante Decreto N° 222/16, a quien se le limita la reserva de cargo establecida mediante Resolución 1.1.1.06-1 N° 14/16, debiéndose reintegrar a su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 08, Código 5-0000-XIV-4, Cargo Inicial, Abogada, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Secretaría Legal y Técnica, Dirección Provincial de Asuntos de Personal.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 5 de marzo de 2017, la designación de Genaro Osmar de la TORRE (DNI N° 32.393.383 – Clase 1986) en el cargo de Coordinador en la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, designado oportunamente mediante Decreto N° 1384/16, a quien se le limita la reserva de cargo establecida mediante Resolución 1.1.1.06-1 N° 3/17, debiéndose reintegrar a su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 08, Código 5-0000-XIV-4, Cargo Inicial, Abogado con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar las designaciones que se propician en el presente acto administrativo de los alcances del Decreto N° 618/16.

ARTÍCULO 4°. Permitir en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, las designaciones de los funcionarios, en los cargos, fechas y unidades orgánicas que seguidamente se detallan:

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Martin Maximiliano BURGOS (DNI N° 32.070.340 – Clase 1986) en el cargo de Director de Registro Oficial, a partir del 2 de enero de 2017.

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Diego Leandro OCHOA (DNI N° 31.073.777 – Clase 1984) en el cargo de Director de Tecnología y Gestión de Proyectos dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Gestión de Proyectos, a partir del 1° de marzo de 2017.

Gabriela Judith HIDALGO ENRICO (DNI N° 34.186.985 – Clase 1990) en el cargo de Coordinadora, con remuneración equivalente a Directora, en la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, a partir del 6 de marzo de 2017, con las competencias fijadas en el Decreto N° 1983/09.

Facundo NUÑEZ MONASTERIO (DNI N° 32.714.793 – Clase 1986) en el cargo de Director de Proyectos y Control Legislativo dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos, a partir del 1° de marzo de 2017.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.